

Universidad Nacional

de

Córdoba

Expte. 51-06-06533.-

República Argentina

CÓRDOBA, 28 DIC 2006

VISTO las presentes actuaciones en las que la Secretaría de Ciencia y Tecnología, solicita la delegación de firma en representación de esta Universidad, para suscribir contratos de locación de servicios de personal afectado a los convenios firmados en el Instituto Superior de Investigación y Servicios en Recursos Hídricos y,

CONSIDERANDO:

Que las erogaciones de dichos contratos será imputadas a los recursos propios autogenerados por la citada dependencia;

Que respecto del contrato, se deberá agregar al modelo proyectado las cláusulas que fueron recomendadas en el Dictamen nro. 26471, atendiendo a que se trata de un modelo de locación de servicios con profesional independiente.

Atento lo informado por la Secretaría de Administración a fs. 5 y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 35807, y teniendo en cuenta lo dispuesto por el art. 5º de la Ordenanza HCS 4/06,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

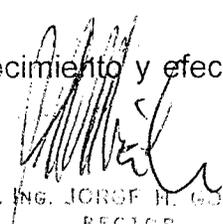
ARTÍCULO 1.- Delegar en el Sr. Secretario de Ciencia y Tecnología y en los términos previstos por el art. 5º de la Ordenanza HCS 4/06, la firma de contratos de locación de servicios de personal afectado a los convenios firmados por el Instituto Superior de Investigación y Servicios en Recursos Hídricos.

ARTÍCULO 2.- Instruir a la citada Secretaría que previo a la firma de los instrumentos pertinentes, agregue al modelo proyectado las cláusulas que surgen del Dictamen nro. 26471 de la Dirección de Asuntos Jurídicos. Asimismo, deberá efectuar la registración contable de ingresos y egresos a través del módulo SI.GE.CO.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a las Secretarías de Ciencia y Tecnología y de Administración.

Ae

Prof. Ing. 
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


PROF. ING. JORGE H. GONZALEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nro.-

3206